

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6619 *JAPOAUTO, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
LA GRAJERA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial financiera

De acuerdo con el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1, se hace público que el socio único ha decidido el 28 de junio de 2019, la escisión parcial financiera de JAPOAUTO, S.L. Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su Patrimonio, a favor de la entidad LA GRAJERA, S.L., quien adquirirá por sucesión universal el Patrimonio escindido, conforme al Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de ambas sociedades, con los balances cerrados al 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición, que corresponde a los acreedores, en los plazos y forma fijados en el art. 44 de la Ley 3/2009.

Logroño (La Rioja), 28 de junio de 2019.- El Administrador único, Eduardo de Luis Olloqui.

ID: A190046155-1